



Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001108/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDB/DDS/1604/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, signado por el C. Pablo Cervantes Méndez, Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1958/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6317/4793
C. Pablo Cervantes Méndez, Director de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

1108

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

DGDB/DDS/1604 /2020.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020.

6.2.0.0.0

Asunto: Punto de Acuerdo

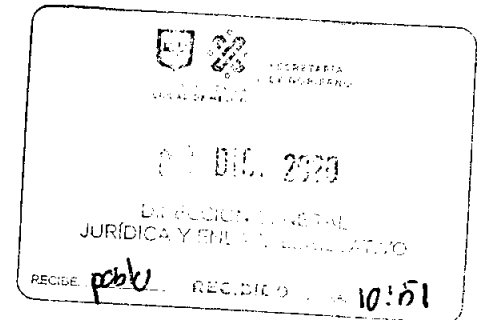
"Programa de prevención de la violencia de género"

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Calle Fernando de Alva Ixtlixióchitl #185

Col. Tránsito, CP. 06820

Alcaldía Cuauhtémoc.



En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000338.1/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, dirigido al Alcalde en Cuauhtémoc, Néstor Núñez López, enviado a la Dirección a mi cargo para su respuesta, mediante volante número 1882 remitido por la Lic. Mónica Zerecero Silva, en su carácter de Secretaria Particular del Alcalde, para cumplimiento del **PUNTO DE ACUERDO**, promovido por la Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, que a la letra dice:

Único.- Exhortar, de manera respetuosa, a las 16 de Alcaldías de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones correspondientes a efecto de generar programas de prevención de la violencia de género en sus territorios, para la protección y garantía del derecho a la vida y a la seguridad de las mujeres capitalinas.

La Alcaldía Cuauhtémoc, está comprometida en incorporar de manera transversal la perspectiva de género en toda su gestión. El conjunto de acciones y estrategias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva y No Discriminación tiene como referente el eje V. Alcaldía Humana, punto A. Igualdad Sustantiva del Programa de Gobierno de la actual administración. Las acciones alineadas en este eje tienen como finalidad construir una alcaldía igualitaria a través de dirigir esfuerzos principalmente hacia los grupos de atención prioritaria establecidos en el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México.

- **Consejo para la Igualdad Sustantiva** (instalado el 11 de diciembre de 2018).
- **Código de Conducta** (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2019).
- **Comité para la Igualdad sustantiva** (Instalado el 13 de febrero de 2020).
- **Política de Igualdad Laboral y No discriminación** (Publicada en el Micrositio de Equidad de Género de la Página de la Alcaldía el 30 de enero de 2020).
- **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual** (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de junio de 2020)



Dirección General de
Desarrollo y Bienestar

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

alcaldiacuauhtemoc.mx

En la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece en su artículo 71 fracción XIII que las alcaldías deberán contar con una unidad administrativa de Igualdad Sustantiva, anteriormente llamada Unidad de Género. Asimismo, en su artículo 20 fracción V establece como finalidad de las alcaldías garantizar la igualdad sustantiva, y determina que estas deberán impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres. Por parte de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación se tiene la siguiente estructura de trabajo:

- **Trabajo Interno**
- **Trabajo Interinstitucional**
- **Trabajo Comunitario**
- **Eventos**

En este sentido el avance institucional, permea de manera transversal en las acciones de prevención de violencia contra las mujeres se ejecutó dentro del ejercicio presupuestal del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y en colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Económico y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Equidad de Género, cuya finalidad en el año es la creación de la Red de Mujeres Constructoras de Paz, de las colonias Centro, Doctores, Guerrero y Morelos, quienes trabajan en la construcción de un plan integral de prevención de violencia familiar y de género.

Por otro lado, la página oficial de la alcaldía cuenta con un micrositio de equidad de género donde se puede encontrar un directorio de instancias de atención en caso de violencia de género en cualquier modalidad que se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/instancias-de-atencion-en-caso-de-violencia-de-genero/>

Como parte de las acciones establecidas con motivo de la declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México, se han replicado las campañas informativas de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y se colabora con distintas instituciones para generar estrategias de prevención y atención de violencia contra las mujeres por razones de género.

Aunado a lo anterior se cuenta con un programa permanente de intervención territorial en los espacios de mayor incidencia delictiva contra las mujeres, basado en los datos estadísticos proporcionados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Finalmente, la alcaldía Cuauhtémoc, refuerza el compromiso para fortalecer los programas de prevención de violencia de género.



Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Cuauhtémoc.  Distrito Federal

Dirección de
Desarrollo Social

PABLO CERVANTES MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Lic. Bertín Miranda Villalobos. City Manager del Alcalde en Cuauhtémoc. Para conocimiento
Lic. Mónica Zerecero Silva.- Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.- En atención al volante 1882
Lic. Ariadna Paola Perea Cruz.- Directora General de Desarrollo y Bienestar. Para conocimiento.
Arturo Ortiz Durán.-Subdirector de Igualdad Sustantiva. Para conocimiento.

PCM/AOD/ncr*



Dirección General de
Desarrollo y Bienestar

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

alcaldiacuauhtemoc.mx